



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 33 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ VILLA COSMITO AMPLIACION ETAPA II", DE LA COMUNA DE PENCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204 /75

CONCEPCIÓN, 19 FEB. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 6308 (V. y U.) de 08.10.2014, que modifica Resolución Exenta N° 3853 (V. y U.), de 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Noviembre, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud ingresada a SERVIU Concepción, con fecha 27.10.2015, de la Consultora German Jara Escobar E.I.R.L en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 33 certificados de subsidios pertenecientes al "Comité Villa Cosmitos Ampliación Etapa II" comuna de Penco.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 33 beneficiarios del proyecto "Comité Villa Cosmitos Ampliación Etapa II" de la comuna de Penco.
- 4) El Oficio Ordinario N° 12709 de fecha 18.12.2015 de SERVIU, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 21.12.2015, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los 33 certificados de subsidios señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico del profesional de la Unidad de Gestión Técnico Social de SERVIU, Región del Biobío, de fecha 01.12.2015, a través del cual se señala que el avance de dicha obra corresponde a un 51.50%.
- 6) El informe técnico del profesional, del Departamento de Planes y Programas, de fecha 10.02.2016, a través del cual se corrobora en terreno un 52.31% de avance de obra.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye

procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N°12709de fecha 18.12.2015, ingresado en esta SEREMI con fecha 21.12.2015, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 33 certificados de subsidios correspondientes al proyecto "Comité Villa Cosmito Ampliación Etapa II", de la comuna de Penco, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 51.50% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia los certificados de subsidio señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 10.02.2016, se expresa que las obras se encuentran con un 52.31 % de avance, adjuntando informe donde se constata la visita a terreno y viviendas visitadas, lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU , un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad Patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha en un 52.31%.

6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, a los certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, perteneciente a 33 beneficiarios del proyecto "Comité Villa Cosmitos Ampliación Etapa II", de la comuna de Penco, que se individualizan a continuación:

Etapa II:

Nombre del Grupo :	Comité de Villa Cosmito Ampliación Etapa I		Comuna :	Penco	
N°	Identificación del Postulante ( por orden alfabético )			RUT	Certificado Serie N°
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres		
1	Aguayo	Gajardo	Alba Jessica		HM3 N° SE2 – 2014-270767
2	Aguayo	Gajardo	Nayade Karina		HM3 N° SE2 – 2014-270771
3	Aguayo	Zapata	Norma Magdalena		HM3 N° SE2 – 2014-270768
4	Aguilera	Zapata	Ana Luisa		HM3 N° SE2 – 2014-270753
5	Almonacid	Leiva	Juan Esteban		HM3 N° SE2 – 2014-270752
6	Avilez	Puen	Proselia Del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-270776
7	Banda	Salazar	Alfonso Rodrigo		HM3 N° SE2 – 2014-270748
8	Cartes	Parra	Yessica Etelevina		HM3 N° SE2 – 2014-270757
9	Chávez	Ortiz	Maximiliano Humberto		HM3 N° SE2 – 2014-270779
10	Cid	Torres	Victor Ivan		HM3 N° SE2 – 2014-270775
11	Escalona	Riffo	Juana Andrea		HM3 N° SE2 – 2014-270773
12	Escalona	Cariaga	Benito		HM3 N° SE2 – 2014-270763
13	Fonseca	Aguayo	Andrés Cardenio		HM3 N° SE2 – 2014-270780
14	Gacitúa	Fonseca	María Irene		HM3 N° SE2 – 2014-270760
15	García	Perez	María Eugenia		HM3 N° SE2 – 2014-270774
16	Garrido	Acuña	Marco Alejandro		HM3 N° SE2 – 2014-270765
17	Gonzalez	Ramirez de Arellano	Gabriel Enrique		HM3 N° SE2 – 2014-270754
18	Henríquez	Aguilera	Nicole Jacqueline		HM3 N° SE2 – 2014-270783
19	Henríquez	Salas	Victor Daniel		HM3 N° SE2 – 2014-270751
20	Hernandez	Chandía	Guillermo Eliecer		HM3 N° SE2 – 2014-270778
21	Jimenez	Parra	Elizabeth Eliana		HM3 N° SE2 – 2014-270755
22	Maldonado	Parra	Fabiola Andrea		HM3 N° SE2 – 2014-270772
23	Muñoz	Bello	Isabra Estela		HM3 N° SE2 – 2014-270756
24	Ramirez	Valenzuela	Almita del Carmen		HM3 N° SE2 – 2014-270764
25	Reyes	Quezada	María Guillermina		HM3 N° SE2 – 2014-270761
26	Rifo	Nova	Ana María		HM3 N° SE2 – 2014-270758
27	Rivera	Gomez	Victor Manuel		HM3 N° SE2 – 2014-270750
28	Sanhueza	Zuñiga	Andrés Humberto		HM3 N° SE2 – 2014-270749

29	Sepulveda	Sepulveda	Elizabeth Cristina		HM3 N° SE2 – 2014-270759
30	Toledo	Castillo	Marta Luisa		HM3 N° SE2 – 2014-270762
31	Velasquez	Amigo	Vanessa Elizabeth		HM3 N° SE2 – 2014-270781
32	Villa	Banda	Carlos		HM3 N° SE2 – 2014-270769
33	Villa	Gutierrez	José Ruperto		HM3 N° SE2 – 2014-270777

2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Ana Maria Hidalgo Muñoz*  
**Ana Maria Hidalgo Muñoz**

**Jefe Departamento de Planes y Programas (S)**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
 CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

*Josefina Esparza Valenzuela*  
**JOSEFINA ESPARZA VALBUENA**  
 ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)  
 MINISTRO DE VIVIENDA Y  
 SECRETARÍA REGIONAL MINVU  
 REGIÓN DEL BÍO-BÍO

*YRE*

**Distribución:**

- Entidad Patrocinante Consultora German Jara Escobar E.I.R.L, Calle Ongolmo N°460, interior .Concepción .
- Unidad Técnica SERVIU, Región del Biobío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI